La Voz de Galicia | HEMEROTECA WEB

03 de marzo del 2007

LEMOS

El dueño de un piso cobrará 11.273 euros por defectos de obra siete años después de la denuncia

la voz | monforte

Un constructor tendrá que pagar al comprador de uno de sus pisos 11.273 euros en concepto de indemnización por daños y perjuicios por los defectos de obra que presentaba la vivienda. Esta decisión judicial llega casi siete años después de que el afectado presentase su denuncia.

La sentencia condena al constructor, Sergio Rivera Prieto, y también al aparejador José Antonio Somoza Goyanes y al arquitecto que dirigió el proyecto, Gerardo García Boente. El denunciante compró en 1994 un piso construido por la empresa de Rivera en la calle Leopoldo Calvo Sotelo, de Monforte. Una vez instalado en la vivienda comprobó que la casa tenía graves problemas de humedad. A pesar de que pintó las paredes en varias ocasiones y de que instaló aparatos deshumidificadores, no logró acabar con las deficiencias. Al contrario, las filtraciones llegaron a alcanzar tal entidad que incluso provocaban charcos en determinadas partes de la casa.

Cansado de reclamarle sin éxito una solución al constructor, el comprador del piso decidió presentar una denuncia. La primera sentencia sobre este caso fue dictada por el Juzgado número dos de Monforte en noviembre del 2004. El fallo condenaba como responsables de lo ocurrido al constructor, el aparejador y el arquitecto.

Dentro de plazo

El juez consideró demostrado que la causa de las humedades fue un defecto de obra y que el reclamante había decidido recurrir a la vía judicial dentro del plazo de garantía al que están sujetos todas las construcciones.

Iván Torres Rodríguez, el abogado del dueño del piso, explica que después de esta sentencia llegaron sucesivos recursos y maniobras dilatorias por parte de algunos de los condenados que fueron retrasando hasta ahora la resolución del caso. «Si han pasado siete años es también porque nos la nueva ley de enjuiciamiento civil llegó a los pocos meses de iniciadas las diligencias, y los cambios en el procedimiento forzados por la nueva ley hizo que todo fuese mucho más despacio de lo que es habitual», explica el abogado.